

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones
105,26	18.436,0

Coficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al precio aceptado 73,74 por 100.

3. Obligaciones del Estado a diez años, al 5,15 por 100, vencimiento 30 de julio de 2009:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 567.345,16 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 153.535,16 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 95,85 por 100.
Precio medio ponderado: 95,874 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 95,875 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 5,028 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,025 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada obligación — Pesetas
95,85	116.000,00	9.585,00
95,90 y superiores	37.535,16	9.587,50

d) Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 20.000,0 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 20.000,0 millones de pesetas.
Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 19.178,0 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones
95,90	10.000,0
95,88	10.000,0

4. Obligaciones del Estado a quince años, emisión de 15 de julio de 1997 al 6,15 por 100:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 245.036,42 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 153.786,47 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 112,15 por 100.
Precio medio ponderado: 112,205 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 112,206 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 5,208 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,203 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada obligación — Pesetas
112,15	75.100,00	11.215,00
112,20	24.150,00	11.220,00
112,25 y superiores	54.536,42	11.220,60

d) Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 54.400,0 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 15.379,0 millones de pesetas.
Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 17.262,5896 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones
112,26	3.000,0
112,25	6.000,0
112,24	6.379,0

Coficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al precio mínimo aceptado: 57,99 por 100.

5. Peticiones no competitivas: Las peticiones no competitivas se adjudican al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta. El desembolso a efectuar será, pues, de 10.397,50 y 10.523,0 pesetas por cada Bono a tres y cinco años y de 9.587,50 y 11.220,60 pesetas por cada Obligación a diez y quince años, respectivamente.

Madrid, 10 de julio de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

17326 *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 1998, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 7/117/1998, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Séptima) ha sido interpuesto por don Javier Morales Romero un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 22 de diciembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública por el sistema previsto en el artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Director del Departamento, Manuel Pacheco Manchado.

17327 *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 1998, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 7/109/1998, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Séptima) ha sido interpuesto por doña María Antonia Drake Thomas un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 22 de diciembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública por el sistema previsto en el artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos